

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4196 de fecha 18 de Diciembre 2015 y Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 08 de Enero de 2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2016.
- 3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social N° 137 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 244 de fecha 01.03.2016, él que declara en estado de necesidad manifiesta, a doña **Maritza Ibeth Santibañez Sandoval, RUT N°** de la Comuna de Temuco, a quien se le otorga una **ayuda social consistente en un 1 kit de cama.**
- 7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de rectificar el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto, debido a equivocación de digitación en el Decreto Alcaldicio por la ayuda otorgada.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 244 de fecha 01.03.2016.- de acuerdo de ayuda social.

DICE: 1 kit de cama
DEBE DECIR: 1 litera

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCH/GR/MCC/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social